



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2006/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, mayo 04

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de abril del 2006, el Informe N° 003-2006-CJV/MDJLBvR de la Comisión de Juntas Vecinales y Seguridad Ciudadana, sobre reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización Bancarios, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito con N° de Registro 03073-2006, don Juan Carlos Tapia Rodríguez, en su calidad de Presidente electo, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización Bancarios.

Que, para el reconocimiento de Juntas Vecinales, éstas deben reunir los requisitos estipulados en el Artículo 3° del Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado por Ordenanza Municipal N° 023-2003-MDJLBvR.

Que, de los actuados que obran en el indicado expediente la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización Bancarios, ha acreditado reunir los requisitos solicitados mediante Ordenanza Municipal, ya que se trata de una persona jurídica con existencia legal, por lo que siendo este su estado, el mismo que está expedito para su aprobación por el Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por mayoría de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización Bancarios, periodo 2005-2007, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

- | | | |
|--|---|-------------------------------------|
| ☐ Presidente | : | Sr. Juan Carlos Tapia Rodríguez |
| ☐ Vicepresidente | : | Sr. Javier Herrera Lazo |
| ☐ Secretario de Actas | : | Sra. Vanessa Carpio de Ojeda |
| ☐ Secretario de Economía: | : | Sr. Lucho Lizarraga Barreda |
| ☐ Fiscal | : | Sra. Flor de María Chavez Velasquez |
| ☐ Vocal | : | Srta. Karina Garcia Aramayo |

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Vecinal periodo 2005-2007 de la Urbanización Bancarios, reconocidos deberán ejercer atribuciones conforme a los estatutos y normatividad municipal vigente, así como mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el desarrollo de su Urbanización.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FFP/ajy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Promoción Social y D. H.
Imagen Institucional
Intermedio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
Alcalde